



Patrulla del Kanguro

Reglamento



Patrulla del Ranguro

Reglamento

Por acuerdo del Consejo celebrado el día XII de la Luna de la Mazorca, Ronda Solar MCMLXXII, se refunde éste Reglamento, compilación de los redactados y aprobados en el Consejo de XXVI de la Luna de la Caza, Ronda Solar MCMLXIV, y en el del celebrado el II de la Luna de las Plantas, Ronda Solar MCMLII.

Artículo I

El domicilio de la Patrulla será aquel en donde se encuentra situado “LA SELVA”, o el domicilio del Kanguro que acuerde la Patrulla con el consentimiento del Kanguro de que se trate.

Artículo II

II-I La Patrulla estará constituida por los siguientes Kanguros, cuya numeración invariable será:

Guía o Gran Sachem, Akela

Número 1, Ojo de Lince

Número 2, Pantera

Número 3, Oyaha-ke

Número 4, Tigre Pardo

Número 5, Oluski

Número 6, Shere-Kan

Número 7, Pie Ligero

Número 7, Garza Gris

Número 8, Sub-Guía o Segundo Sachem, Mukoki

II-II Los Kanguros actuales, herederos de los fundadores que constituyen la Patrulla y tienen la siguiente numeración:

Guía o Gran Sachem, Nube Roja

Número 1, Antilope Veloz

Número 2, Águila Solitaria

Número 3, Halcón Gris

Número 4, Hathí

Número 5, Zorro Alerta

Número 6, Oso Pequeño

Número 7, Oso Negro

Número 8, Sub-Guía o Segundo Sachem, Lobo Gris

Artículo III - Lemas, Promesa y Código.

Lema:

*“Los míos antes que yo” - “Natura amicitiae et refugium
vita”*

Promesa

“Ante el banderín de patrulla, doy mi palabra de explorador de obedecer al guía y al subguía, sean quienes fueren y de cumplir fielmente el reglamento y el código de la patrulla”.

Código

“COMPañERISMO” : Los míos antes que yo

“ESPIRITU ESCULTISTA” : El buen guerrero tiene sus leyes y las cumple bien.

“INICIATIVA” : El hombre sabe mejorar sus cosas, los animales no.

“AMOR AL TRABAJO” : Si los guerreros quieren lecho y carne de búfalo, han de ganarlo.

“ENTUSIASMO” : Si no te gusta hacerlo, nunca te saldrá bien lo que emprendas.

“ALEGRIA” : Canta y el trabajo se hará antes y mejor.

“TENACIDAD” : Persevera y lograrás tu objeto.

“FORTALEZA” : Si quieres vencer, tan necesario te será el cerebro como los músculos.

Artículo IV

La insignia de la Patrulla será de forma oval con fondo rojo, una flor de lis en verde y un canguro en gris sobre aquéllas. Serán de tres tamaños, para solapa, sombrero y camisa, y mochila.

La divisa de Patrulla en rojo y gris con su numeración correspondiente.

La Patrulla conservará el viejo banderín de tercera categoría, el de izar y su Tótem.

Artículo V

Las actividades serán: excursiones, fiestas escultistas, campamentos, consejos, charlas, reuniones de cualquier índole, andanzas, y a las cuales deberán asistir todos los Kanguros que puedan.

Estos actos serán dirigidos por el Gran Sachem, o por el Segundo Sachem, o por cualquier Kanguro, siguiendo el orden de numeración.

Artículo VI - Consejos de Patrulla

Se celebrarán cuando al menos una vez en la Ronda Solar, a juicio del Gran o Segundo Sachem, o a petición de dos Kanguros como mínimo, mediante plan debidamente formulado por el iniciador o iniciadores, según el siguiente plan:

Lectura de las reseñas de los actos celebrados desde el Consejo anterior.

Cobro de cuota y estado de cuentas.

Acuerdo sobre excursiones.

Asuntos varios.

Los acuerdos serán tomados por la mayoría absoluta de los kanguros que asistan al Consejo. En caso de empate decide el Gran Sachem o quien lo represente.

Cada kanguro sólo tiene un voto. Los acuerdos que se tomen serán comunicados por el Sachem de los Escritos, a los kanguros ausentes.

Los Consejos requieren la presencia mínima de tres kanguros.

Artículo VII - Excursiones

Se realizarán cuando las circunstancias lo permitan y asistan por lo menos tres kanguros, mediante plan formulado por el de numeración más alta que asista a la misma.

Artículo VIII - Fiestas Escultistas

La Patrulla celebrará el día X de la Luna de la Hierba de cada Ronda Solar, o el más próximo a él, un acto de cualquier índole en conmemoración del día de fundación de la Patrulla, que lo fue el X de la Luna de la Hierba , Ronda Solar MCMXXVII.

Asimismo celebrará en dicha Luna la conmemoración de San Jorge, Patrón Universal del Escultismo. Fecha el XXIII de ésta Luna.

Igualmente y en conmemoración de haber sido nombrada "PATRULLA PHILIPS" el día XII de la Luna de las Hojas Secas, Ronda Solar MCMXXVIII, en dicha Luna se celebrará un acto de cualquier índole.

Artículo IX - Campamentos

Los que organice la Patrulla para ella se denominarán Campamentos Kúí.

Su organización correrá a cargo del o de los kanguros que la Patrulla en Consejo, designe.

Artículo X - Charlas y reuniones de cualquier índole

Se procurará celebrar esta clase de actividades, dentro de la más pura doctrina escultista.

Estas actividades podrán ser promovidas por cualquier kanguro, con el consentimiento de la Patrulla.

Artículo XI - Andanzas.

(Ordinarias). Recibirán el nombre de tal, todos aquellos desplazamientos que efectúe la Patrulla con carácter turístico, fuera de la localidad, y tienen el carácter de voluntaria.

Para que pueda tener la consideración de Andanza, deberán asistir a la misma, tres kanguros como mínimo.

Cualquier kanguro puede proponer ésta actividad, sometiéndola a la aprobación de la Patrulla. Uno de los kanguros que asista deberá redactar la correspondiente reseña.

(Particular). Tendrán éste carácter las que realicen uno o dos kanguros, los que tendrán la obligación de proponerla a la Patrulla por sí ésta, en Consejo, estima otorgarle éste carácter, debiéndose presentar reseña de la misma.

Artículo XII

Todos los kanguros gozan de iguales derechos y deberes, según el Sistema de Patrullas y este Reglamento.

Artículo XIII

A los kanguros ausentes y por el Sachem de los Escritos, se les tendrá al corriente de las actividades de la Patrulla.

Artículo XIV

Las esposas de los kanguros se denominan "Sqwaws" y tendrán el mismo orden de numeración que su esposo. Los hijos se denominarán "Lobeznos".

Tanto Sqwaws, como Lobeznos, podrán asistir a aquellos actos que la Patrulla considere conveniente.

Artículo XV

La Patrulla podrá tener, según costumbre, "Agregados" y "Apelachís" (Socios Protectores).

Los primeros como elementos escultistas, se equipararán en derechos y deberes a los kanguros.

Los segundos, sólo auxilian económicamente o personalmente a la Patrulla, sin más deberes ni derechos.

Artículo XVI

Los cargos en la Patrulla son: Gran Sachem, Segundo Sachem, Sachem de los Escritos, Sachem de los Libros y las Armas, Sachem del Tesoro, Sachem de los Ritos, Sachem del Orden, Sachem del Cronos, Sachem de la Posta, Sachem del Agua, Sachem del Lápiz, Sachem de la Palabra y Sachem de la Nube.

Artículo XVII - Deberes

Del Gran Sachem.

Dirigir la Patrulla. Llevar la representación de la misma. Presidir los Consejos y todos los actos de la Patrulla. Ser porta-banderín. y en general todos los deberes establecidos en “Escultímo para muchachos” y “Sistema de Patrullas” para el Guía.

Del Segundo Sachem.

Ser un auxiliar directo del Gran Sachem y su más íntimo colaborador, tal como se establece en las dos obras anteriormente citadas. Ser porta-Totem. Sustituye al Gran Sachem, en caso de ausencia, enfermedad, etc.

Sí por cualquier causa justificada el Segundo Sachem no pudiese cumplir sus deberes, será sustituido en sus funciones por los demás kanguros, según el orden de numeración.

Del Sachem de los Escritos.

Llevar el Libro de Oro de la Patrulla. Redactar las reseñas de todos los actos que celebre la misma. Confeccionar los álbumes de fotografías. Redactar y firmar la correspondencia de la Patrulla. Llevar el archivo de toda la documentación.

Del Sachem de los Libros.

Custodiar y cuidar el material llevando inventario del mismo. Custodia índice y fichado de los libros de la biblioteca, tanto los que sean propiedad de la Patrulla como de los cedidos en depósito.

Del Sachem del tesoro.

Llevar la contabilidad y administración de los fondos, mediante la correspondiente documentación y gestión de los recursos materiales.

Del Sachem del Agua.

Tener siempre atendidas las necesidades de aguadas en los campamentos, con derecho a distribución con la mayor economía posible, responsable de los eventos de la Patrulla. Comida y bebida.

Del Sachem de los Ritos.

Abrir los Fuegos de Campamentos. Organizar las fiestas que la Patrulla tenga creada, y las que se puedan crear. Queda a su cargo el Cuadro de Honor.

Del Sachem del Cronos.

Llevar el horario de los actos, anunciando los cambios de actividades que con arreglo a los planes del mismo se señalen.

Saber la hora según la posición del sol. Facilitar la hora para cuando ello sea requerido.

Del Sachem del Orden.

Tomar y dar disposiciones de orden en todas las actividades de la Patrulla.

Del Sachem del Lápiz.

Realizar todos aquellos trabajos de índole artística, dibujos, pergaminos, etc. que la Patrulla acuerde para ofrendarlos a propios y extraños y en general cuanto la Patrulla acuerde sea de su competencia llevar a cabo.

Del Sachem de la Palabra.

Dirigir la palabra en todos los actos que realice la Patrulla.

Del Sachem de la Nube.

Encargado de la administración y gestión de la website, y difusión del legado de la Patrulla en las redes sociales

Artículo XVIII

Para la provisión de los Sachems, cada Kanguro solicitará el que a su gusto desee desempeñar. Si hubieran varios solicitantes para un mismo Sachem, el Gran Sachem tiene facultades para nombrar al que estime más idóneo. Igualmente podrá otorgar aquellos Sachem que no hayan sido solicitados.

Condición mínima para desempeñar los Sachem, es conocer sus obligaciones. Los cargos de Gran y Segundo Sachem, no pueden solicitarse.

Artículo XIX

Sobre las sanciones y expulsión de la Patrulla, de kanguros, Agregados y Apelachís, la Patrulla en Consejo acordará lo que estime conveniente.

Artículo XX

El Libro de Patrulla estará constituido exclusivamente por uno en el que conste: Lemas, Promesa, Código, Reglamento, Filiación de los miembros de la Patrulla, y una relación cronológica de todos los actos que realice la misma.

Artículo XXI

La Patrulla podrá conceder a quien lo merezca títulos honorarios, figurando su nombre en el correspondiente Cuadro de Honor.

Artículo XXII

El régimen de la biblioteca es el siguiente:

Cualquier kanguro, podrá disfrutar de la lectura de los libros de la biblioteca, y de los depositados en la misma que no sean propiedad de la Patrulla.

Cualquier libro de la biblioteca podrá ser retirado solicitándolo del Sachem de los Libros, libro que deberá ser devuelto en el plazo máximo de tres meses. Si el libro sufre deterioro, dicho Sachem tiene facultades para exigir una indemnización, o la reposición completa, en caso de pérdida o deterioro que lo haga inaceptable.

El mencionado Sachem entregará al del Tesoro los fondos procedentes de estos particulares. Cualquier ajeno a la Patrulla deberá solicitar acceso a la biblioteca y será estudiado por el Sachem correspondiente, o en su defecto por el Gran Sachem o Segundo Sachem

Artículo XXIII

Los recursos se constituyen por las cuotas mensuales de los kanguros y por las aportaciones de ASDE, ASDE-Scouts de Andalucía y otras entidades.

Artículo XXIV

Disolución de la Patrulla. La Patrulla podrá disolverse por acuerdo unánime de la misma.

Artículo XXV

En caso de disolución total, cuando las circunstancias así lo exijan, todos los bienes de la Patrulla serán entregados a ASDE- Scouts de Andalucía.

Artículo XXVI

Este Reglamento podrá ser corregido, modificado, o anulado total o parcialmente cuando así lo acuerde la Patrulla en Consejo.

